

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de octubre de 1986.-

Visto el presente expediente n°330/86 del registro del Departamento de Compras (n°394.394/86 / de la Subsecretaría de Administración), por el cual se / tramita la Licitación Privada n° 350/86 a los efectos de lograr la provisión e instalación de un sistema electroacústico para el registro y difusión de la palabra con / destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada / por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 572 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 25 de septiembre ppdo. (confr. fs. 38/38 vta.), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 117, 119 y 120.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 120- las ofertas / nros. 1, 2, 3, 4 y 5.-

2°) Declarar desierta la Licitación Privada n° 350/86 por falta de ofertas válidas y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc.49, apart. i) del decreto 5720/72, en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registr

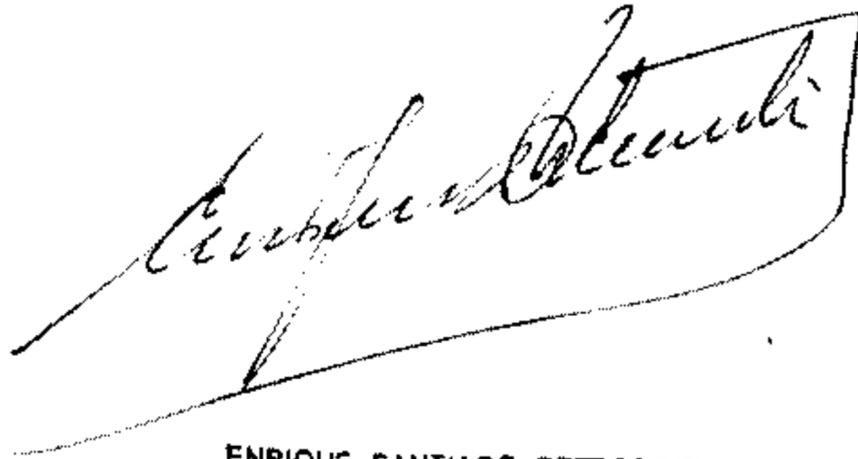
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

tro de Proveedores del Estado Nacional, teniéndose en cuenta al confeccionarse el pliego respectivo las recomendaciones efectuadas por la citada Comisión en el dictamen obrante a / fs. 120.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'

A handwritten signature in cursive script, enclosed in a rectangular box. The signature appears to read "Enrique Santiago Petracchi".

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI